ASUNTO: Petición sobre aplicación efectiva de la legislación ambiental (Art. 24.27 del T-MEC).
PARTE ALUDIDA: Estados Unidos Mexicanos (Gobierno de México).
PETICIONARIO: (pido se mantenga confidencial, por motivos de seguridad personal).
DOMICILIO / CONTACTO:
(pido se mantenga confidencial, por motivos de seguridad personal).

AL SECRETARIADO DE LA COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL (CCA):

Por medio de la presente, el suscrito, en mi calidad de ciudadano mexicano y en pleno goce de mis derechos, presento de manera **individual** esta petición fundamentada en el Artículo 24.27 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), aseverando que el Estado Mexicano incurre en omisiones graves respecto a la aplicación efectiva de su propia legislación ambiental en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco. Esto presentándose públicamente desde 26 de mayo de 2024 en el debate que tuvo lugar en el IPC Jalisco, para la gubernatura de dicho estado, y desde entonces, la situación solo ha empeorado.

I. Declaración de Identidad y Confidencialidad

Actúo a título estrictamente individual como persona física. Por motivos fundamentados de seguridad personal e integridad física debido al contexto regional, estatal y nacional de inseguridad y riesgo a la vida en toda su índole que enfrenta actualmente el país mexicano; el cual es un narco estado en toda la expresión de la palabra. Y el poder del mis existe ya en todo lugar o espacio en donde un ciudadano actual del mismo país, como un servidor; habite, solicito formalmente al Secretariado guardar la confidencialidad de mis datos de contacto hacia el público y terceros, conforme a las reglas del mecanismo.

II. Legislación Ambiental que México Omite Aplicar

Se asevera la omisión flagrante en la inspección, vigilancia, sanción y restauración ambiental contempladas en las siguientes normas federales mexicanas:

1. **Ley de Aguas Nacionales (LAN):** Artículos 86, 88, 119 y 120, referentes a la obligación del Estado (a través de la Conagua) de vigilar la calidad del agua, prevenir la contaminación de los cuerpos hídricos y sancionar las descargas clandestinas o la extracción ilícita.
2. **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA):** Artículos 117, 131, 161 y 162, que obligan a la federación a vigilar y sancionar la contaminación de suelos y mantos acuíferos por residuos industriales o descargas prohibidas.

III. Relación de los Hechos

1. En diversas zonas de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG), Jalisco, la población civil recibe agua de la red pública con coloración turbia (café, negra o gris) y altos niveles de sedimentos y contaminantes. Esto evidencia el colapso del sistema de distribución (SIAPA) y la falta de saneamiento adecuado en las fuentes de suministro primarias.
2. Existe una omisión sistemática por parte de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) para auditar, clausurar y castigar las tomas clandestinas de agua y las descargas residuales tóxicas provenientes de corredores industriales y agrícolas en la periferia de la ZMG.
3. La inacción de las autoridades ha permitido la proliferación de actividades delictivas en torno al control de pozos y la contaminación deliberada del recurso, vulnerando el derecho humano al agua potable y a la salud de la población civil sin que el Estado ejerza sus facultades de fuerza legal y fiscalización ambiental.
4. Dentro de estos grupos delictivos, existe el conocimiento de participación activa por parte del ejército y otros que han sido parte del grupo de protección al país; lo cual hace que la defensa de este y otros temas se imposible para un ciudadano común que no tiene conocimiento ni de táctica y menos de defensa personal a nivel de los que con estas acciones están completa y totalmente consientes; dañando a la población mexicana y en este particular caso; jalisciense.

IV. El Daño Sufrido por el Peticionario

La omisión regulatoria del gobierno mexicano me afecta de manera directa como residente de la región hídrica afectada. Al verse comprometida la calidad del agua de la red pública, se violan mis derechos al acceso a un medio ambiente sano, a la salud y al agua potable. Adicionalmente, el contexto de inseguridad institucional me coloca en un estado de vulnerabilidad que restringe mis capacidades de defensa en el ámbito local. Mencionar, además, que esta problemática es un tema que no se ha visto aun en todos los municipios del estado; por conveniencias ya sea de ciertos partidos políticos, o de ciertas facciones políticas o de ciertos grupos “ciudadanos” que trabajan como halcones de los narcos; que son los que mandan cuando y donde y por qué existirán este y otras problemáticas en ciertas localidades, regiones y municipios de un estado; o en su defecto, en un estado del país. Por ende, advierto que esta problemática podría extenderse en no mucho tiempo al resto del estado o incluso del país, ya que quien gobierna (el narco) es quien se está apoderando de todo recurso vital o de importancia; para la subsistencia ciudadana en el país mexicano.

V. Agotamiento de Recursos Locales y Situación de Riesgo

Debido a la infiltración y amenazas del crimen organizado en diversos sectores e iniciativas civiles en el estado de Jalisco, acudir a los canales de denuncia locales convencionales o movilizaciones colectivas presenciales representa un riesgo inminente para la vida y la integridad física del peticionario (quien ya ha sido objeto de agresiones previas y de un intento de asesinato por parte de una excompañera de una iniciativa ciudadana que buscaba revertir una de las multiples iniciativas que el gobierno de morena desde el 2018, ha impulsado para la afectación total

del ciudadano y beneficio de ellos como narco partido y narco gobierno en todos sus sectores). Por lo tanto, la vía interna se encuentra totalmente rebasada, justificando la intervención directa de este mecanismo trinacional ante la falta de garantías de seguridad y la persistente inacción del Estado Mexicano.

VI. Pruebas y Evidencia Anexas

Adjunto a esta petición los siguientes elementos documentales digitales para su evaluación técnica, solo mencionar que agrego las únicas tres fuentes confiables, ya que, aunque las denuncias ciudadanas han sido muchísimas, no conozco si dichas denuncias tengan doble intención, lo que es un riesgo para la solución de esta problemática que ya está rebasando a los gobiernos del estado, y al gobierno del país, que respalda al narco; le beneficia. Por ende solo agrego las fuentes oficiales, para mí: para que desde allí se busque la solución de la problemática y no se siga permitiendo que cosas que son importante, se usen en en la política y así se siga dando más poder al narco de México, que es quien lo gobierna desde hace mucho y hoy día más:

- *Anexo 1: Comunicado oficial de pablo Lemus sobre esta crisis y hallazgos varios hechos por el:* *https://youtu.be/h2DBrAXJQ2w?si=bueYQUe9TwJoTYFR*

- *Anexo 2: Comunicado Oficial sobre lo sucedido por la muerte del narcotraficante "el mencho" en el estado de Jalisco el 22 de febrero del 2026:* *https://youtu.be/vlra4Ga1YL8?si=YgAglXeg5PEq8De0*

- *Anexo 3:* ***Prueba 1:*** *Documento Técnico Principal: Informe Agua Peligrosa del SIAPA - Muestreo Comunitario de la Calidad del Agua (PDF), elaborado por el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (IMDEC) y el Consejo Social y Científico por el Agua. Este estudio científico demuestra de manera cuantitativa la presencia de metales pesados (plomo y mercurio) y contaminación bacteriológica extrema fuera de la norma en la red hídrica domiciliaria de la Zona Metropolitana de Guadalajara:* *https://www.imdecdhagua.org/wp-content/uploads/2026/07/Informe-Agua-Peligrosa-del-SIAPA-Muestreo-Comunitario-de-la-Calidad-del-Agua-.pdf*

- Anexo 4: **Prueba 2:** Documentos técnicos científicos varios: https://imdecdhagua.org

- Anexo 5: **Prueba 3: Dictamen Jurídico de Violación a Derechos Humanos:** Macro-Recomendación Histórica 01/2009 por la Contaminación del Río Santiago y el Área Metropolitana, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ). Esta resolución legal de carácter histórico fue dirigida explícitamente al Gobierno del Estado de Jalisco, al SIAPA y al Ayuntamiento de Guadalajara. El expediente acredita jurídicamente que las autoridades mexicanas han violado sistemáticamente y de forma continua el derecho a un medio ambiente sano y a la salud

pública de la población durante décadas sin acatar plenamente las remediaciones decretadas:
https://historico.cedhj.org.mx/recomendacion01_09.asp

- Anexo: 6 **Prueba 4: Base de Datos Técnica e Histórica de la Federación:** Documento Técnico: Estadísticas del Agua en México (SINA-Conagua). Este es el libro oficial de descarga directa editado por la Comisión Nacional del Agua (Conagua) para el Sistema Nacional de Información del Agua (SINA). En él se integran las bases de datos de los últimos diez años que prueban oficialmente la sobreexplotación de los acuíferos en la cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, las deficiencias de saneamiento y el deterioro sostenido de la calidad del agua superficial que surte a Jalisco.
https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/Descargas/pdf/EAM2023_f.pdf
"Nota técnica para el Secretariado: Se solicita prestar especial atención a las páginas 45-47 (marcando la sobreexplotación de los acuíferos de la región de Jalisco), páginas 62-65 (donde el Estado Mexicano clasifica en color rojo de alerta máxima por contaminación química el agua de la subcuenca de la ZMG) y páginas 78-79 (que demuestran el déficit severo en plantas de saneamiento efectivas)."
- Anexo 7: **Prueba 5: Investigaciones y Evidencias de la Academia Local:** Documento de Investigación: Gobernanza y Gestión del Agua en el Occidente de México. Un estudio institucional extenso coeditado con la participación de la Universidad de Guadalajara (UdeG). El archivo desglosa la historia reciente de la gestión hídrica en el Área Metropolitana de Guadalajara tras la entrada en vigor de los tratados comerciales, evidenciando cómo el crecimiento industrial irregular y las descargas residuales sin sanción efectiva han rebasado la capacidad del Estado.
https://riosantiago.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/gobernanza_y_gestion_del_agua_en_el_occidente_de_mexico.pdf
- Anexo 8: Videos varios de denuncias de la calidad del agua, hecho por ciudadanos.
https://youtube.com/shorts/lCrKISufuSo?si=23eSkDqkaLbu2hyG
- https://youtube.com/shorts/GpSkUBkMacw?si=9bCRNhWriqx85iex
- https://youtube.com/shorts/v51hdYiZEi0?si=syZSGwnpR-HSAkRb
- https://youtube.com/shorts/K-iABrh9-EI?si=lZ8GnnC2Lufcaj-s etc…

- Anexo 9: Videos de comunicadores que ya han hablado del tema: https://youtu.be/uTsuOsc_rp4?si=icXaQs29LAGzzV98

- https://youtu.be/ste-sBLEPIw?si=0IKP-rB_2r_jaxYl

- https://youtu.be/r3oFJvC3uHg?si=GDBh4Zjx_wXSJISc

- Anexo 10: Debates por la gubernatura de Jalisco llevados a cabo durante el proceso electoral 2024: https://youtube.com/playlist?list=PL_4AU7lQpikG93IrhS_K5Ext8m_XCONuW&si=QWycUbYXCblJcJ9f
 "Nota técnica para el Secretariado: Se solicita prestar especial atención al debate número 4, llevado a cabo el día 26 de mayo del 2024, en su minuto 1:03:0 - 1:05:57 ya que es allí donde ella menciona lo del tema del agua sucia y otros mas que tienen mucho que ver, aunque también pido presten atención a los minutos 1:01:22 ya que allí la candidata de morena menciona esto pero para decir “que mientras la federación no regule, Jalisco tendrá agua sucia” lo cual evoca al tema de la política del narco que la federación a impuesto desde el 2018.”

- Anexo 11: **Prueba 6:** Amenazas de muerte a la presidenta del IEPC Jalisco tras el proceso electoral (El Debate). Registro documental de las denuncias por agresiones, amedrentamiento con armas y amenazas de muerte contra funcionarios electorales por parte de liderazgos políticos. Esta prueba fundamenta el contexto de riesgo severo y la total inoperancia de las garantías de seguridad locales para los ciudadanos denunciantes. https://www.debate.com.mx/guadalajara/Amenazan-de-muerte-a-presidenta-del-IEPC-Jalisco-tras-criticado-conteo-de-votos-20240607-0208.html

 Prueba 7: Conferencia de Prensa y Pronunciamientos del Dirigente de Morena:
 Video Oficial: Pronunciamiento sobre el Conteo de Votos en Jalisco. Transmisión en vivo realizada el 5 de junio de 2024 por Mario Delgado Carrillo desde el Distrito 10 en Zapopan, Jalisco. Este registro audiovisual documenta la postura confrontativa de la dirigencia partidista en contra del órgano electoral local, acto que, de acuerdo con las autoridades del estado, detonó la movilización de grupos de choque en los distritos electorales. https://www.facebook.com/mariodelgadocarrillo/videos/irregularidades-en-el-conteo-de-votos-a-la-gubernatura-de-jalisco/856741876312171/

 Prueba 8: Reporte Institucional de Amenazas y Violencia contra el IEPC:
 Video: Reporte Informativo sobre la Amenaza de Muerte a la Presidenta del

IEPC. Grabación oficial donde se detalla el comunicado del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (7 de junio de 2024). El expediente acredita los hechos intimidatorios, la presencia de manifestantes agresivos obstruyendo paquetes electorales y la amenaza de muerte formal que obligó a la intervención de fuerzas federales de seguridad.
https://youtu.be/xZWOewqXW3M?si=UfPSqxIDFbTJjnsw

Prueba 9: Declaración Institucional del Órgano Electoral sobre Violencia y Coacción Física:
Video Oficial de la Sesión Especial Permanente del Consejo General del IEPC Jalisco (Transmisión del 7 de junio de 2024). Grabación completa del canal oficial de la autoridad electoral local. En este acto solemne y público, la Consejera Presidenta del Instituto detalla formalmente ante los representantes de todos los partidos políticos el asedio a las juntas distritales, la falta de garantías de seguridad ciudadana y la presentación de denuncias penales por amenazas de muerte en su contra. Este documento institucional constituye la prueba fehaciente ante el T-MEC de que las vías legales internas en la entidad federativa se encuentran colapsadas por entornos de alta peligrosidad.
https://www.youtube.com/live/bWr-6EaTyMw?si=jrWQYK5SzLs8V0dR
https://www.youtube.com/live/NM2zRXZi3RI?si=PbHG136DS6DBGBld
https://www.youtube.com/live/FVcp1fLMNmQ?si=oSlndenf0ZzrmxJ6
https://www.youtube.com/live/ie-ZntID1C4?si=LMNdT0qzJqDmTxzw

Prueba 10: La muestra de cómo los actores políticos amenazan aun participando en temas donde no deben.
Esto se puede ver a partir del minuto 1:45:00
https://www.youtube.com/live/66zlQsqmcpM?si=z406OLTJqoL0HsxP

- Anexo 12: **Prueba 11:** Artículo de Análisis: El manejo político de la crisis hídrica en Jalisco (El Informador). Documento editorial que detalla los actos de propaganda y la utilización de la escasez del agua por parte de actores partidistas para influir políticamente en la opinión pública local.
https://www.informador.mx/ideas/morena-jalisco-se-quedo-nada-mas-mirando-20261029-0028.html

Prueba 12: Video Institucional de Postura Partidista (Morena Jalisco). Registro del discurso oficial donde el partido guinda deslindó las responsabilidades hacia el Ejecutivo Estatal, evidenciando que el acceso al recurso hídrico se mantiene en el centro del debate por la legitimidad gubernamental en la entidad.
https://www.facebook.com/MorenaJalisco4T/videos/-agua-limpia-para-las-familias-o-represi%C3%B3n-del-gobierno-de-mcmientras-miles-de-j/3048065542053473/

Por lo antes expuesto, solicito al Secretariado de la CCA que admita la presente petición, requiera una respuesta formal al Gobierno de México y proceda, en su momento, a la elaboración de un **Expediente de Hechos** para visibilizar el colapso del derecho al agua en Jalisco.

Protesto lo necesario.

.